



San José, 31 de enero de 2014.-

En San José, a las nueve horas con cinco minutos del treinta y uno de enero del dos mil catorce, se inició la votación de la Sala Constitucional, conformada por los Magistrados Gilbert Armijo Sancho (quien preside), Ernesto Jinesta Lobo, Fernando Cruz Castro, Fernando Castillo Víquez, Paul Rueda Leal, Nancy Hernández López, Luis Fernando Salazar Alvarado.

El resultado de la votación fue el siguiente:

A. RESOLUCIONES DE LA SALA:

1	Sentencia 2014- 001228. Expediente 05-015348-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra SUBGERENTE GENERAL DEL INSTITUTO DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS, PRESIDENTE EJECUTIVO DEL INSTITUTO COSTARRICENSE DEL INSTITUTO COSTARRICENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTA, MINISTRO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, MINISTRA DE SALUD, ALCALDE MUNICIPAL Y PRESIDENTE DE LIMÓN. No ha lugar a la gestión formulada.-
2	Sentencia 2014- 001229. Expediente 07-000361-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTRO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, JEFE DEL ÁREA DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, DIRECTOR DE RECURSOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se reitera a Ministro de Educación Pública que proceda al cumplimiento de lo establecido en la sentencia número 2007-2263 de las 16:13 horas del 20 de marzo de 2007, con la advertencia de ordenarse la apertura de un procedimiento administrativo en su contra si no lo hiciere. Por su parte, se ordena a Director de Recursos Humanos del Ministerio de Educación Pública, cumplir inmediatamente lo establecido en la sentencia número 2007-2263 de las 16:13 horas del 20 de marzo de 2007, con la advertencia de ordenarse la apertura de un procedimiento administrativo en su contra si no lo hiciere. En cuanto a los demás extremos, no ha lugar a la gestión formulada.
3	Sentencia 2014- 001230. Expediente 07-006354-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra SUBGERENTE GENERAL INSTITUTO COSTARRICENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS PEREZ ZELEDON, PRESIDENTE EJECUTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO, PRESIDENTE EJECUTIVO EL INSTITUTO COSTARRICENSE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADO, PRESIDENTE EJECUTIVO DEL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL, PRESIDENTE EJCUTIVO INSTITUTO COSTARRICENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS, MINISTRA DE SALUD, CONSEJO MUNICIPAL CANTÓN CENTRAL PUNTARENAS, ALCALDESA



MUNICIPAL CANTON CENTRAL PUNTARENAS. Se le reitera a Presidenta Ejecutiva del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados, a Ministra de Salud, y a Alcaldesa Municipal de Puntarenas, el cumplimiento de lo dispuesto en la sentencia número 2007-14373 de las 16:05 horas del 5 de octubre de 2007 y las resoluciones interlocutorias números 2010-14228 de las 9:00 horas del 27 de agosto de 2010 y 2013-07761 de las 14:30 horas del 12 de junio de 2013, bajo la advertencia de ordenarse en su contra la apertura de un procedimiento administrativo o el testimonio de piezas ante el Ministerio Público, según sea el caso.

4 Sentencia 2014- 001231. Expediente 11-012505-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra PRESIDENTE EJECUTIVO DEL INSTITUTO DE DESARROLLO AGRARIO, PRESIDENTE INSTITUTO DE DESARROLLO AGRARIO, PRESIDENTE EJECUTIVO INSTITUTO DESARROLLO RURAL, PRESIDENTE DE LA JUNTA LIQUIDADORA DE COMPENSACIÓN SOCIAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO, MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, MINISTRA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, JEFE DE LA DIRECCIÓN DEL ÁREA DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO, GERENTE GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO. Se modifica los alcances de la parte dispositiva de la sentencia número 2012-000467 de las 9:05 horas del 20 de enero de 2012, únicamente con relación al Instituto de Desarrollo Rural, en el sentido de que se ordena a Presidente Ejecutivo del Instituto de Desarrollo Rural, gestionar y coordinar ante la Cooperativa de Autogestión Agropecuaria y de Servicios Múltiples del Silencio Responsabilidad Limitada (Copesilencio), los respectivos trámites de escritura de las parcelas por las deudas compensadas, correspondientes a los asociados de la Cooperativa de Autogestión Agropecuaria y de Servicios Múltiples del Silencio RESPONSABILIDAD LIMITADA de Aguirre, mencionados en el hecho probado c) del considerando segundo de la sentencia 2012-000467 de las 9:05 horas del 20 de enero de 2012.

5 Sentencia 2014- 001232. Expediente 12-006902-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra JEFE DE LA UNIDAD DE IMPUGNACIONES DEL CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL, DIRECTORA EJECUTIVA DEL CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLUCAS Y TRANSPORTES. Respecto a las boletas de citación números 2010-211400166, 2009-228566 y 2009-241941, se rechaza por el fondo el recurso. En cuanto a las boletas de citación números 2010-242000022 y 2010-48500076, se archiva el expediente (artículo 48 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional).

Sentencia 2014- 001233. Expediente 13-002046-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra VICEMINISTRA DE SALUD, SUBGERENTE GENERAL DEL SERVICIO NACIONAL DE AGUAS SUBTERRÁNEAS, RIEGO Y AVENAMIENTO, SECRETARIO GENERAL DE LA SECRETARÍA TÉCNICA NACIONAL AMBIENTAL, SECRETARIO DE LA SECRETARIA TÉCNICA NACIONAL AMBIENTAL, PRESIDENTE DE SOCIEDADM ANÓNIMA, ENCARGADO DEL SERVICIO NACIONAL DE AGUAS SUBTERRÁNEAS, RIEGO Y AVENAMIENTO, ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE CONTROL DE ARMAS Y EXPLOSIVOS DEL MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN DE GEOLOGÍA Y MINAS, DIRECTORA DE ÁREA RECTORA DE SALUD DE SAN RAFAEL DE HEREDIA, DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN DE GEOLOGÍA Y MINAS, DIRECTOR GENERAL DE ARMAMENTO DEL MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL DE HEREDIA. Se declara PARCIALMENTE CON lugar el recurso, únicamente en cuanto a la protección de los acuíferos de la zona y en virtud del principio precautorio. En consecuencia se ordena a Viceministro de Salud, Directora del Área Rectora de Salud de San Rafael-Barva, Alcalde de la Municipalidad de San Rafael de Heredia, Directora General de la Dirección de Geología y Minas, Director General de Armamento, JUAN CARLOS MORA MONTERO, en su calidad de Subgerente General del Servicio Nacional de Aguas Subterráneas, Riego y Avenamiento, Secretario General de la Secretaría Técnica Nacional Ambiental, y Presidente con facultades de apoderada

6 generalísima sin límite de suma de Sociedad Anónima, que cada uno dentro del ámbito de sus competencias, y bajo la coordinación del representante del SENARA, tomen todas las acciones que correspondan para que todas las actividades que se desarrollen en el Tajo Jucarza se hagan siguiendo las recomendaciones de SENARA contenidas en el informe DIGH-UI-OF-112-2013, en estricto apego a la protección de los acuíferos de la zona, referidas a: realizar estudios hidrogeológicos de contaminación por medio de hidrocarburos y obtener un permiso de la Dirección de Almacenamiento y Comercialización de Hidrocarburos; realizar un estudio hidrológico exhaustivo, que defina los drenajes (quebradas, ríos) que aparecen en la finca en estudio, definir dónde inicial, las zonas de protección y la influencia o afluencia de los mismos; reevaluar las reservas de material rocoso por medio de la Dirección de Geología y Minas, como también el nivel de profundidad de explotación con el objetivo de evaluar el impacto del tajo sobre los recursos subterráneos; con respecto a la laguna de sedimentación se debe de contar con un diseño. Para ello, se ordena además a Subgerente General del Servicio Nacional de Aguas Subterráneas, Riego y Avenamiento, proceder, dentro del plazo máximo de UN mes calendario contado a partir de la comunicación de esta resolución a, elaborar y presentar a esta Sala, un plan de acción, con un cronograma que contenga fechas de cumplimiento y los nombres de los responsables, para dar efectivo cumplimiento a las

	<p>recomendaciones de SENARA contenidas en el informe mencionado, número DIGH-UI-OF-112-2013. Lo anterior, bajo apercibimiento de que podría incurrir en el delito tipificado en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, el cual dispone que se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Los Magistrados Jinesta Lobo y Salazar Alvarado salvan el voto y declaran sin lugar el recurso. Notifíquese de forma personal a Viceministro de Salud, Directora del Área Rectora de Salud de San Rafael-Barva, Alcalde de la Municipalidad de San Rafael de Heredia, Directora General de la Dirección de Geología y Minas, Director General de Armamento, Subgerente General del Servicio Nacional de Aguas Subterráneas, Riego y Avenamiento, Secretario General de la Secretaría Técnica Nacional Ambiental, y Presidente con facultades de apoderada generalísima sin límite de suma de Sociedad Anónima. Los Magistrados Jinesta y Salazar salvan el voto y declaran sin lugar el recurso. Notifíquese además a la Defensoría de los Habitantes para que le de seguimiento al cumplimiento de las órdenes emitidas por esta Sala. Comuníquese a todas las partes.</p>
<p style="text-align: center;">7</p>	<p>Sentencia 2014- 001234. Expediente 13-006094-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN ISIDRO DE HEREDIA, DIRECTOR DEL ÁREA RECTORA DE SALUD DE SAN PABLO- SAN ISIDRO, ALCALDE DE SAN ISIDRO DE HEREDIA. No ha lugar a la gestión formulada por la recurrente. Se adiciona la sentencia No. 2013-009387 de las 9:20 horas del 12 de julio del 2013, en el sentido de que el plazo otorgado a Alcalde de San Isidro de Heredia, para que adopte las medidas necesarias y ejecute las acciones pertinentes a fin de resolver el problema de aceras denunciado por la recurrente, se amplía a tres meses, contado a partir de la notificación de esta resolución. Notifíquese a dicho funcionario en forma personal.</p>
<p style="text-align: center;">8</p>	<p>Sentencia 2014- 001235. Expediente 13-007862-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO a favor de INDUSTRIAS AGROPECUARIAS SOCIEDAD ANÓNIMA contra SECRETARIO GENERAL DE SETENA, PRESIDENTA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SARAPIQUI, JEFE DE LA OFICINA DE SARAPIQUI DEL ÁREA DE CONSERVACION DE LA CORDILLERA VOLCANICA CENTRAL, ALCALDESA MUNICIPAL DE SARAPIQUI, ALCALDE MUNICIPAL DE SARAPIQUI. Se declara sin lugar el recurso. La Magistrada Hernández rechaza de plano el recurso. Los Magistrados Jinesta Lobo y Salazar Alvarado dan razones diferentes.</p>

9	<p>Sentencia 2014- 001236. Expediente 13-010704-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra PRESIDENTE DEL ÓRGANO DIRECTOR DEL PROCEDIMIENTO DISCIPLINARIO ADMINISTRATIVO DE LA MUNICIPALIDAD DE CURRIDABAT, PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE CURRIDABAT, ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE CURRIDABAT. Se declara parcialmente con lugar el recurso.</p> <p>Se anula la resolución número AMC-0483-06-2013 de las quince horas con diez minutos del diecisiete de junio del dos mil trece emitida por la Municipalidad de Curridabat. Se condena a la Municipalidad de Curridabat al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que dan base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. En lo demás se declara sin lugar el recurso.</p>
10	<p>Sentencia 2014- 001237. Expediente 13-011549-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO a favor de ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGENERAL DE SAN ISIDRO DE ALAJUELA contra PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE CONSEJO NACIONAL DE VIABILIDAD, PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ALAJUELA, DIRECTOR DEL ÁREA RECTORA DE SALUD ALAJUELA UNO, ALCALDE MUNICIPAL DE ALAJUELA. No ha lugar a la gestión formulada.</p>
11	<p>Sentencia 2014- 001238. Expediente 13-011953-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra PRESIDENTA EJECUTIVA DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL, GERENTE MÉDICA DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. Se declara con lugar el recurso. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo.-</p>
12	<p>Sentencia 2014- 001239. Expediente 13-012105-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA DE SOCIEDAD ANÓNIMA, DIRECTOR DEL COLEGIO BILINGÜE NACIONES UNIDAS SANTIAGO DE PURISCAL. Se declara CON LUGAR el recurso. Se anula la resolución No. 1-2013 del 17 de octubre del dos mil trece suscrita por la Presidenta del Comité Disciplinario del Centro Educativo en contra de la amparada. Se condena a la Unidad Pedagógica El Carmen Sociedad Anónima al pago de las costas, daños y perjuicios ocasionados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución civil de sentencia.</p>
13	<p>Sentencia 2014- 001240. Expediente 13-012304-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO a favor de ASOCIACIÓN DE FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, AFUMITRA contra MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE CAPITAL HUMANO DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIO CIVIL. Se declara SIN LUGAR el recurso.</p>

14	<p>Sentencia 2014- 001241. Expediente 13-012373-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO a favor de SOCIEDAD ANÓNIMA contra DIRECTORA EJECUTIVA DE LA UNIDAD COORDINADORA DEL PROYECTO LIMÓN, CIUDAD PUERTO. Se declara con lugar el recurso. Se anula el oficio N°PLCP-0390-2013 de fecha 23 de mayo del 2013 emitido por la Directora Ejecutiva de la Unidad Coordinadora del Proyecto Limón, Ciudad Puerto. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de fundamento a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Los Magistrados Cruz Castro y Castillo Víquez salvan el voto y declaran sin lugar el recurso.</p>
15	<p>Sentencia 2014- 001242. Expediente 13-012412-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra PRESIDENTA Y REPRESENTANTE LEGAL DE SOCIEDAD ANÓNIMA. Se declara SIN LUGAR el recurso.</p>
16	<p>Sentencia 2014- 001243. Expediente 13-012748-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra PRESIDENTE DE SOCIEDAD ANÓNIMA. No ha lugar a la gestión formulada.</p>
17	<p>Sentencia 2014- 001244. Expediente 13-012926-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra DESARROLLO LA COSTA, CONOCIDA COMO CONDOVAC LA COSTA. No ha lugar a la gestión formulada.</p>
18	<p>Sentencia 2014- 001245. Expediente 13-012935-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR EJECUTIVO DEL FONDO NACIONAL DE BECAS.. No ha lugar a la gestión formulada.</p>
19	<p>Sentencia 2014- 001246. Expediente 13-013313-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR EJECUTIVO DEL FONDO NACIONAL DE BECAS. Por tanto: Se declara con lugar el recurso. Se ordena a Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Becas del Ministerio de Educación Pública (FONABE), que en forma inmediata realice los trámites correspondientes para restaurar el beneficio de beca que gozaba la menor en el curso lectivo de 2012, siempre y cuando cumpla los requisitos establecidos al efecto y otra causa ajena a la conocida en este proceso no lo impida. Se advierte a la autoridad recurrida que de conformidad con el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliera o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios ocasionados, los cuales se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese la presente resolución a Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Becas del Ministerio de Educación Pública (FONABE), en forma personal.</p>

	Comuníquese.-
20	Sentencia 2014- 001247. Expediente 13-013512-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR DEL ÁREA DE CARRERA DOCENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIO CIVIL, DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIO CIVIL. Se declara sin lugar el recurso. Los Magistrados Jinesta Lobo, Hernández López y Salazar Alvarado, salvan el voto y rechazan de plano el recurso.-
21	Sentencia 2014- 001248. Expediente 13-013646-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR RECURSOS HUMANOS MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIO CIVIL, DIRECTOR DE CARRERA DOCENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIO CIVIL. Se declara sin lugar el recurso. Los Magistrados Jinesta Lobo, Hernández López y Salazar Alvarado, salvan el voto y rechazan de plano el recurso.-
22	Sentencia 2014- 001249. Expediente 13-013799-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra JEFE DE LA OFICINA REGIONAL DE SISTEMAS COMUNALES DE PUNTARENAS DEL ICAYA, INSTITUTO COSTARRICENSE DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADOS, ASOCIACIÓN DEL ACUEDUCTO DEL ASENTAMIENTO DE CUARROS DE TARCOLES. Se declara sin lugar el recurso.
23	Sentencia 2014- 001250. Expediente 13-013960-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR GENERAL SERVICIO CIVIL, DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, DIRECTOR ÁREA CARRERA DOCENTE. Se declara parcialmente con lugar el recurso, únicamente contra la Dirección General de Servicio Civil. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. En cuanto a los demás recurridos se declara sin lugar el recurso. Los Magistrados Jinesta Lobo, Hernández López y Salazar Alvarado salvan el voto y rechazan de plano el recurso.
24	Sentencia 2014- 001251. Expediente 13-014170-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECCIÓN DEL LICEO WASHINGTON SCHOOL. Se declara sin lugar el recurso.
25	Sentencia 2014- 001252. Expediente 13-014244-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra JEFE DE LA UNIDAD DE IMPUGNACIONES DEL CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL, DIRECTORA EJECUTIVA DEL CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL. Se declara con lugar el recurso, únicamente en cuanto al rebajo de puntos. Se anula el rebajo de puntos efectuado en la licencia de conducir del recurrente, que fue aplicado en la boleta de citación número 2-2010-0032194, y se restituye al recurrente en el pleno goce de sus derechos. Se condena al Estado al pago de

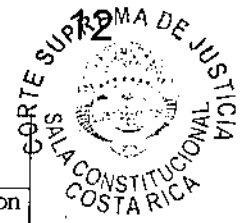
	<p>las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. En cuanto a la multa impuesta, se rechaza por el fondo el recurso. En todo lo demás, se declara sin lugar el recurso.-</p>
26	<p>Sentencia 2014- 001253. Expediente 13-014322-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra REGULADOR GENERAL DE LA AUTORIDAD REGULADORA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS, PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA AUTORIDAD REGULADORA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS. Se declara sin lugar el recurso.-</p>
27	<p>Sentencia 2014- 001254. Expediente 13-014443-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SALUD OCUPACIONAL DEL MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS DEL MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ANÁLISIS OCUPACIONAL DEL MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA. Se declara sin lugar el recurso.-</p>
28	<p>Sentencia 2014- 001255. Expediente 13-014450-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR GENERAL SERVICIO CIVIL, DIRECTOR DE CARRERA DOCENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIO CIVIL. Se declara sin lugar el recurso. El Magistrado Jinesta, la Magistrada Hernández y el Magistrado Salazar salvan el voto y rechazan de plano el recurso.</p>
29	<p>Sentencia 2014- 001256. Expediente 13-014504-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se declara SIN LUGAR el recurso.</p>
30	<p>Sentencia 2014- 001257. Expediente 13-014506-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPALIDAD DE PUNTARENAS, ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DE PUNTARENAS, ALCALDE MUNICIPALIDAD DE PUNTARENAS. Se declara con lugar el recurso. Se ordena a Alcaldesa y Presidente del Concejo, ambos de la Municipalidad de Puntarenas, que adopten las medidas pertinentes para que en el plazo de dieciocho meses, contado a partir de la notificación de la presente resolución, se resuelvan los problemas de infraestructura vial en los alrededores del Hospital Monseñor Sanabria, acusados por el recurrente, en lo que sea competencia municipal. Se advierte que de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada dentro de un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Municipalidad de Puntarenas al pago de las costas, daños y perjuicios que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en</p>

	<p>ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese la presente resolución a Alcaldesa y Presidente del Concejo, ambos de la Municipalidad de Puntarenas, en forma personal. La Magistrada Hernández López salva el voto y rechaza de plano el recurso.</p>
31	<p>Sentencia 2014- 001258. Expediente 13-014508-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra SECRETARIO TÉCNICO NACIONAL AMBIENTAL DE LA SECRETARÍA TÉCNICA NACIONAL AMBIENTAL, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL DE LA SECRETARÍA TÉCNICA NACIONAL AMBIENTAL. Se declara sin lugar el recurso.</p>
32	<p>Sentencia 2014- 001259. Expediente 13-014598-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECCIÓN DEL COLEGIO MADRE DEL DIVINO PASTOR, GUADALUPE. No ha lugar a la gestión formulada.-</p>
33	<p>Sentencia 2014- 001260. Expediente 13-014645-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra PRESIDENTE EJECUTIVO DEL INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD, DIRECTOR DEL CENTRO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL SAN RAFAEL DE ALAJUELA. Se declara sin lugar el recurso.-</p>
34	<p>Sentencia 2014- 001261. Expediente 13-014726-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ALAJUELA, ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE ALAJUELA. Se declara sin lugar el recurso.</p>
35	<p>Sentencia 2014- 001262. Expediente 13-014808-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTORA DEL ÁREA RECTORA DE SALUD DE ASERRÍ. Se declara sin lugar el recurso. El Magistrado Jinesta Lobo, la Magistrada Hernández López y el Magistrado Salazar Alvarado dan razones diferentes.</p>
36	<p>Sentencia 2014- 001263. Expediente 13-014849-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra JEFA DEL DEPARTAMENTO DE CONTROL DE PAGOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se declara con lugar el recurso. Se le ordena a Jefe del Departamento de Control de Pagos y a Director de Recursos, ambos del Ministerio de Educación Pública que realicen las acciones necesarias para que al recurrente, reciba el pago efectivo de sus prestaciones laborales en el plazo de UN MES, contado a partir de la comunicación de esta sentencia, si otra causa ajena a la examinada en el sub lite no lo impide. Lo anterior, bajo apercibimiento que, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo, y no la cumpliere o hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se</p>

	<p>condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese esta resolución a Jefe del Departamento de Control de Pagos y a Director de Recursos, ambos del Ministerio de Educación Pública, en forma personal.-</p>
<p style="text-align: center;">37</p>	<p>Sentencia 2014- 001264. Expediente 13-014869-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR DEL ÁREA DE CARRERA DOCENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIO CIVIL, DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIO CIVIL. Se declara con lugar el recurso. Se ordena a Director General del Servicio Civil, Directora de Carrera Docente, que de inmediato actualicen los atestados de la amparada en el Registro de Elegibles para los nombramientos en propiedad con base en la información suministrada por ella, de modo que no remita el Ministerio de Educación Pública ningún registro en que pudiera participar la accionante. Se ordena a Director de Recursos Humanos del Ministerio de Educación Pública, que omita hacer nombramientos en propiedad en las plazas en las que la parte recurrente haya manifestado interés en participar hasta tanto el Director del Área de Carrera Docente del Servicio Civil no cumpla lo ordenado. Se les hace saber a los recurridos que de conformidad con la sentencia 2012-016854 de las once hors cincuenta y dos minutos del treinta de noviembre de dos mil doce, deben solucionar de forma definitiva el proceso mediante el cual se realiza la actualización de los atestados de los funcionarios del Ministerio de Educación Pública, en el plazo ahí establecido. Se pone en conocimiento de los citados recurridos el contenido del artículo 71 de la Ley que rige esta jurisdicción. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios causados, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese a los recurridos en forma personal. Los Magistrados Jinesta Lobo, Hernández López y Salazar Alvarado rechazan de plano el recurso.</p>
<p style="text-align: center;">38</p>	<p>Sentencia 2014- 001265. Expediente 13-014873-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO JEFE DE LA COMISIÓN NACIONAL DE APELACIONES DEL RÉGIMEN NO CONTRIBUTIVO DE LA CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL, GERENTE DE PENSIONES DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. Se declara con lugar el recurso, con base en lo dispuesto en el artículo 52 párrafo 1° de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, únicamente a los efectos de condenar a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados, que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo.</p>



39	Sentencia 2014- 001266. Expediente 13-014953-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR GENERAL DEL SERVICIO CIVIL, DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se declara sin lugar el recurso. Los Magistrados Jinesta, Hernández y Salazar salvan el voto y rechazan de plano el recurso.
40	Sentencia 2014- 001267. Expediente 13-014990-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra VICEMINISTRA ADMINISTRATIVA DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, PRESIDENTE DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL LICEO RINCÓN GRANDE DE PAVAS, DIRECTOR DEL LICEO RINCÓN GRANDE DE PAVAS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se declara con lugar el amparo y, en consecuencia, se ordena Viceministra Administrativa del Ministerio de Educación Pública, tomar las previsiones presupuestarias necesarias e implementar, con asesoramiento técnico-especializado, las adaptaciones de la planta física del Liceo Rincón Grande de Pavas que se requieran para suplir las necesidades de las personas con discapacidad, las cuales, deberán quedar terminadas en el plazo de 36 meses contado a partir de la notificación de esta sentencia. Se le advierte a la recurrida que de no acatar la orden dicha, incurrirá en el delito de desobediencia y, que de conformidad con el artículo 71 de la Ley de esta Jurisdicción, se le impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese a Viceministra Administrativa del Ministerio de Educación Pública, en forma personal.
41	Sentencia 2014- 001268. Expediente 13-015022-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL LA REFORMA, DIRECTOR DE LA UNIDAD DE PENSIONES ALIMENTARIAS DEL CENTRO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL LA REFORMA, ADMINISTRADOR DEL CENTRO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL LA REFORMA. Se declara sin lugar el recurso. Tome nota la Administración de lo expuesto en el último considerando.
42	Sentencia 2014- 001269. Expediente 13-015038-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO a favor de SOCIEDAD ANÓNIMA. contra DIRECTORA DEL SERVICIO FITOSANITARIO DEL ESTADO, DEPARTAMENTO FITOSANITARIO DEL ESTADO. Se declara sin lugar el recurso.
43	Sentencia 2014- 001270. Expediente 13-015077-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra JEFE DE LA UNIDAD DE IMPUGNACIONES DEL CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL, DIRECTORA EJECUTIVA DEL CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL.



	Se declara sin lugar el recurso.-
44	Sentencia 2014- 001271. Expediente 13-015090-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra JEFE UNIDAD IMPUGNACIONES BOLETAS., DIRECTORA EJECUTIVA DEL CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL. Se declara sin lugar el recurso
45	Sentencia 2014- 001272. Expediente 13-015118-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra GERENTE GENERAL DEL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL. Se declara con lugar el recurso. Se ordena a Gerente General del Instituto Mixto de Ayuda Social, que de inmediato revise si a la recurrente le ha sido reconocido algún tipo de beneficio económico recientemente en esa institución y, de ser así, le sean depositadas las sumas que hasta la fecha se encuentran en mora, pago que -de ser procedente- deberá realizarse dentro del plazo de UN MES contado a partir de la notificación de esta sentencia. Se advierte a la autoridad recurrida que, de conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional se impondrá prisión de tres meses a dos años o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada dentro de un recurso de amparo y no la cumpliero o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena al Instituto Mixto de Ayuda Social al pago de las costas, daños y perjuicios ocasionados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese esta resolución a Gerente General del Instituto Mixto de Ayuda Social, en forma personal.-
46	Sentencia 2014- 001273. Expediente 13-015132-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra CENTRO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL DE CARTAGO, COCORÍ-. Se declara sin lugar el recurso.
47	Sentencia 2014- 001274. Expediente 13-015191-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ARCHIVO LABORAL DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Archívese el expediente.
48	Sentencia 2014- 001275. Expediente 13-015194-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS DEL HOSPITAL DR. RAFAEL ANGEL CALDERON GUARDIA, DIRECTOR MEDICO DEL HOSPITAL DR. RAFAEL ÁNGEL CALDERÓN GUARDIA, CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL. Se rechaza por el fondo el recurso.-
49	Sentencia 2014- 001276. Expediente 13-015218-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO a favor de COMUNIDAD INDIGENA CABECAR DE TALAMANCA, ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGENERAL DE LA RESERVA INDÍGENA CABÉCAR DE TALAMANCA contra DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO



	<p>EDUCATIVO DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se declara con lugar el recurso. Se ordena Directora del Área Rectora de Salud de Talamanca, realizar las acciones que estén dentro del ámbito de sus competencias para que inmediatamente se gire una orden sanitaria con el fin de corregir las deficiencias encontradas en la inspección realizada en el Liceo Rural de China Kichá el 14 de enero de 2013, según informe técnico HC-ARS-T-0044-2014. Asimismo, se ordena a Director de Infraestructura y Equipamiento Educativo del Ministerio de Educación Pública, realizar las acciones que estén dentro del ámbito de sus competencias, para que dentro del plazo de SEIS MESES, contados a partir de la notificación de la orden sanitaria citada, se realicen las mejoras y obras necesarias con el fin de que la infraestructura de la Liceo Rural de China Kichá cumpla las condiciones de salud que señale la respectiva orden sanitaria, debiendo para ello coordinar lo que proceda con las autoridades de salud. Se advierte a los recurridos que, de no acatar la orden de este Tribunal, incurrirán en el delito de desobediencia y, que de conformidad con el artículo 71 de la Ley de esta Jurisdicción, se le impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliera o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese a Directora del Área Rectora de Salud de Talamanca y Director de Infraestructura y Equipamiento Educativo del Ministerio de Educación Pública, en forma personal. Comuníquese.</p>
50	<p>Sentencia 2014- 001277. Expediente 13-015265-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra JEFE DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS DEL HOSPITAL MONSEÑOR SANABRIA DE LA CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL, PUNTARENAS. Se declara SIN LUGAR el recurso.-</p>
51	<p>Sentencia 2014- 001278. Expediente 13-015276-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra PRESIDENTA DEL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ, ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ. Se declara con lugar el recurso. Se condena a la Municipalidad de Santa Cruz de Guanacaste, al pago de los daños y perjuicios provocados al recurrente con los hechos que sirven de fundamento a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. El Magistrado Armijo Sancho salva el voto y declara con lugar el recurso con base en lo dispuesto en el artículo 52 párrafo 1 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional.</p>



52	<p>Sentencia 2014- 001279. Expediente 13-015284-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra GERENTE DE SUPERVISIÓN COOPERATIVA DEL INSTITUTO NACIONAL DE FOMENTO COOPERATIVO, GERENTE DE COOPERATIVA DEL INSTITUTO NACIONAL DE FOMENTO COOPERATIVO. AUTOGESTIONARIA DE TRABAJADORES DE SERV. PORTUARIOS DE CARGA Y DESCARGA Y AFINES. Se rechaza de plano el recurso.-</p>
53	<p>Sentencia 2014- 001280. Expediente 13-015300-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra REPRESENTANTE LEGAL DE ASOCIACIÓN SISTEMA EDUCATIVO SAINT CLARE, DIRECTORA GENERAL DEL COLEGIO SISTEMA EDUCATIVO SAINT CLARE, COORDINADORA DE DISCIPLINA DEL COLEGIO SISTEMA EDUCATIVO SAINT CLARE. Se declara CON LUGAR el recurso. Se anula la corrección disciplinaria contenida en la nota identificada nota PD-CD-08-13 firmada por Katherine Calderón en nombre del Comité de Disciplina del Centro Educativo Saint Clare Secundaria. Restitúyase a la menor tutelada en el pleno goce de sus derechos fundamentales. Se condena a la Asociación Sistema Educativo Saint Clare al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo civil. Tome nota la institución recurrida de lo dispuesto en el último considerando. Comuníquese</p>
54	<p>Sentencia 2014- 001281. Expediente 13-015314-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, INSTITUTO EDUCATIVO SAN GERARDO, DIRECTOR INSTITUTO EDUCATIVO SAN GERARDO, DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE ALAJUELA. Se declara parcialmente con lugar el recurso. Se ordena a Representante Legal de Sociedad de Responsabilidad Limitada, Instituto Educativo San Gerardo, que dentro del término improrrogable de quince días a partir de la comunicación de esta sentencia, proceda a reponerle al estudiante la prueba de Ciencias correspondiente al II período del Tercer Trimestre del año 2013. Asimismo, se le advierte que deberá aplicarle a la amparada, de forma completa, la adecuación curricular que le fue aprobada con anterioridad para esos exámenes. Se condena a Sociedad de Responsabilidad Limitada, Instituto Educativo San Gerardo al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo civil. En los demás extremos se declara sin lugar el recurso.</p>
55	<p>Sentencia 2014- 001282. Expediente 13-015345-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se declara CON LUGAR el recurso. En consecuencia, se anula el cese de interinidad aplicado a la recurrente a partir del 1 de febrero de 2014 y se ordena a Director de Recursos Humanos del Ministerio de Educación Pública, que de forma inmediata adopte las medidas</p>

	<p>necesarias, dentro de su respectivo ámbito de competencias, para que se determine si existe alguna plaza disponible en la que puedan ser reubicados, ya sea la amparada o su cónyuge, conforme a la debida ponderación de sus atestados y calificaciones y las de los demás oferentes a tales plazas. Se le advierte a Director de Recursos Humanos del Ministerio de Educación Pública, que de no acatar la orden dicha, incurrirán en el delito de desobediencia y, que de conformidad con el artículo 71 de la Ley de esta jurisdicción, se le impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese la presente resolución a Director de Recursos Humanos del Ministerio de Educación Pública, en forma personal. Los Magistrados Armijo, Jinesta y Salazar salvan el voto y declaran sin lugar el recurso, con redacción del Magistrado Jinesta.</p>
56	<p>Sentencia 2014- 001283. Expediente 13-015365-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. contra PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ASCENSOS DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, OFICIAL MAYOR Y DIRECTORA GENERAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, OFICIAL MAYOR DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN CAPITAL HUMANOS DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, DIRECTOR DE GESTIÓN DEL CAPITAL HUMANO Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ASCENSOS DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL. Se declara sin lugar el recurso. La Magistrada Hernández y los Magistrados Jinesta y Salazar salvan el voto y rechazan de plano el recurso.-</p>
57	<p>Sentencia 2014- 001284. Expediente 13-015366-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTORA DEL ÁREA DE CARRERA DOCENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO CIVIL, DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO CIVIL, DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se declara SIN LUGAR el recurso, La Magistrada Hernández y los Magistrados Jinesta y Salazar, salvan el voto y rechazan de plano de recurso.</p>
58	<p>Sentencia 2014- 001285. Expediente 13-015370-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra OFICIAL MAYOR DEL DEPARTAMENTO CIVIL DEL REGISTRO CIVIL DEL TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES COSTA RICA, JEFE DE LA SECCIÓN DE SUBSUELO DEL REGISTRO CIVIL DEL TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES COSTA</p>

	RICA, JEFE DE LA SECCIÓN DE INSCRIPCIONES DEL REGISTRO CIVIL DEL TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES DE COSTA RICA. Se declara SIN LUGAR el recurso. El Magistrado Castillo Víquez pone nota.
59	Sentencia 2014- 001286. Expediente 14-000011-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra GERENTE GENERAL DEL BANCO DE COSTA RICA, OFICINAS CENTRALES. Se declara sin lugar el recurso.
60	Sentencia 2014- 001287. Expediente 14-000062-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO a favor de SOCIEDAD ANÓNIMA contra SOCIEDAD ANÓNIMA. Se declara con lugar el recurso. Se ordena a Presidenta de Sociedad Anónima, que en el plazo de 5 días contado a partir de la notificación de esta sentencia ponga a disposición de la amparada la documentación solicitada el 4 de diciembre de 2013, lo anterior con el apercibimiento que, con base en lo establecido en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliero o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a Sociedad Anónima, al pago de los daños y perjuicios provocados a la recurrente con los hechos que sirven de fundamento a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo civil. Los Magistrados Jinesta Lobo y Salazar Alvarado salvan el voto y declaran sin lugar el recurso. Notifíquese esta resolución a Presidenta de Sociedad Anónima, de manera personal.
61	Sentencia 2014- 001288. Expediente 14-000081-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra SUBGERENTE DE LA DIVISIÓN MÉDICA DEL INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS. Se declara sin lugar el recurso.
62	Sentencia 2014- 001289. Expediente 14-000101-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra GERENCIA DE PENSIONES DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL, SUCURSAL DE PUNTARENAS, DIRECCIÓN DEL HOSPITAL DOCTOR MAX PERALTA JIMÉNEZ DE CARTAGO. Se declara con lugar el recurso. Se les ordena a Directora General y a Jefe de Clínica de la Especialidad de Ortopedia, ambos del Hospital Max Peralta Jiménez, abstenerse de incurrir, nuevamente, en los hechos que dieron fundamento a la estimatoria de este recurso de amparo. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados, los que se liquidarán en ejecución de sentencia ante la jurisdicción contencioso administrativa. El Magistrado Armijo salva el voto y declara sin lugar el recurso.-
63	Sentencia 2014- 001290. Expediente 14-000106-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra SUBGERENTE DEL ÁREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS, OFICINAS CENTRAL, SUBGERENTE DE

	LA DIVISIÓN MÉDICA DEL INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS, OFICINAS CENTRALES, JEFE MEDICO DEL DEPARTAMENTO DE GESTION INTEGENERAL DE LA RED SALUD DEL INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE INS SALUD DEL INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS, GERENTE GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS. Se declara sin lugar el recurso.
64	Sentencia 2014- 001291. Expediente 14-000116-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO. contra ENCARGADA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS DE LA JUNTA DE PROTECCIÓN SOCIAL DE SAN JOSÉ. Se declara sin lugar el recurso.-
65	Sentencia 2014- 001292. Expediente 14-000139-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra Desconocido. Se rechaza de plano el recurso.
66	Sentencia 2014- 001293. Expediente 14-000152-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra COORDINADORA DEL ÁREA DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN DEL MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA. Se rechaza por el fondo el recurso.
67	Sentencia 2014- 001294. Expediente 14-000184-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONTROL DE PAGOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se declara sin lugar el recurso.
68	Sentencia 2014- 001295. Expediente 14-000197-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra PROVEDOR DE LA MUNICIPALIDAD DE TIBAS. Se declara sin lugar el recurso.
69	Sentencia 2014- 001296. Expediente 14-000205-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTORA EJECUTIVO COLEGIO HUMANISTICO COST-UNA, DIRECTOR DEL PROGRAMA DE DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS de la UNIVERSIDAD NACIONAL. Se declara SIN LUGAR el recurso.
70	Sentencia 2014- 001297. Expediente 14-000213-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR DE LA OFICINA DE REGISTRO E INFORMACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA. Se declara sin lugar el recurso.-
71	Sentencia 2014- 001298. Expediente 14-000215-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA DEL HOSPITAL DE GOLFITO. Se declara sin lugar el recurso.
72	Sentencia 2014- 001299. Expediente 14-000278-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra JEFE DE SEGURIDAD DEL CENTRO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL LA REFORMA, DIRECTORA DEL ÁMBITO D DEL CENTRO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL LA REFORMA, DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL LA REFORMA. Se declara sin lugar el recurso.

73	Sentencia 2014- 001300. Expediente 14-000333-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra FISCAL GENERAL DE LA REPÚBLICA. Se declara sin lugar el recurso.
74	Sentencia 2014- 001301. Expediente 14-000334-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO a favor de SOCIEDAD ANÓNIMA, contra SUBGERENTE GENERAL DEL ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS, PRESIDENTE EJECUTIVO DEL INSTITUTO COSTARRICENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS, PRESIDENTA EJECUTIVA DEL INSTITUTO COSTARRICENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS, GERENTE GENERAL DEL INSTITUTO COSTARRICENSE DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO. Se declara sin lugar el recurso.
75	Sentencia 2014- 001302. Expediente 14-000356-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra JUEZ DEL TRIBUNAL PENAL DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE LA ZONA SUR (PÉREZ ZELEDÓN). Se declara SIN lugar el recurso. Comuníquese a todas las partes.-
76	Sentencia 2014- 001303. Expediente 14-000371-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra JEFE PROCESO DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ. Se declara sin lugar el recurso. Los Magistrados Jinesta, Rueda y Salazar salvan el voto y declaran parcialmente con lugar el recurso por violación al artículo 30 constitucional.
77	Sentencia 2014- 001304. Expediente 14-000387-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra JUZGADO DE EJECUCIÓN DE LA PENA DE ALAJUELA, JUEZ DEL TRIBUNAL PENAL DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE HEREDIA, DIRECTOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE CRIMINOLOGIA. Se declara sin lugar el recurso.
78	Sentencia 2014- 001305. Expediente 14-000392-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra GERENTE MÉDICA DE LA CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL. Se declara con lugar el recurso. Se ordena a Directora General del Hospital Dr. Max Peralta, que gire las órdenes pertinentes y lleve a cabo todas las actuaciones que estén dentro del ámbito de sus competencias, para que al accionante se realice la cirugía que requiere, en la fecha programada por el Hospital Dr. Max Peralta con motivo de este amparo, todo bajo estricta responsabilidad y supervisión de su médico tratante, siempre que una variación de las circunstancias médicas del paciente no contraindique tal intervención. Se advierte a la autoridad recurrida que, de conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional se impondrá prisión de tres meses a dos años o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada dentro de un recurso de amparo y no la cumpliera o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de

	Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios ocasionados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese la resolución a Directora General del Hospital Dr. Max Peralta, en forma personal. Los Magistrados Armijo Sancho y Cruz Castro salvan el voto. Comuníquese.-
79	Sentencia 2014- 001306. Expediente 14-000396-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO a favor de COMITE PRO CONSTRUCCIÓN DEL EBAS DE SANTA CRUZ DE TURRIALBA contra PRESIDENTE EJECUTIVO DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL, GERENTE MÉDICO DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL, GERENTE FINANCIERO DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL, GERENTE DE INFRAESTRUCTURA Y TECNOLOGÍA DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. Se declara sin lugar el recurso.
80	Sentencia 2014- 001307. Expediente 14-000400-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra JEFE DE LA DELEGACIÓN REGIONAL DEL ORGANISMO DE INVESTIGACIÓN JUDICIAL DE LIBERIA. Se rechaza de plano el recurso.
81	Sentencia 2014- 001308. Expediente 14-000402-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO a favor de SOCIEDAD ANÓNIMA, CONDOMINIO HORIZONTAL RESIDENCIAL LILIA MARÍA contra PRESIDENTE DEL CONSEJO MUNICIPAL DE HEREDIA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INSPECTORES DE CONSTRUCCIÓN Y PATENTES MUNICIPALIDAD DE HEREDIA, ALCALDE MUNICIPAL DE HEREDIA. Se declara CON LUGAR el recurso, con base en lo dispuesto por el artículo 52 párrafo 1° de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, únicamente a los efectos de condenar a la Municipalidad de Heredia al pago de las costas, daños y perjuicios causados, que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo.
82	Sentencia 2014- 001309. Expediente 14-000419-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ASESORÍA PEDAGÓGICA DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE LIBERIA. Se declara CON LUGAR el recurso. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios causados, que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo.
83	Sentencia 2014- 001310. Expediente 14-000423-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra GERENCIA DE PENSIONES DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL, SUCURSAL DE GARABITO. Se rechaza de plano el recurso.
84	Sentencia 2014- 001311. Expediente 14-000432-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra PRESIDENTE EJECUTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO, COORDINADOR DE PROYECTOS TERMINADOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO. Se declara con lugar

el recurso. Se ordena a Presidente Ejecutivo y Jefa del Departamento de Administración de Bienes y Coordinadora de Proyectos Terminados, ambos del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo, que resuelvan en definitiva acerca del lote que ocupa la recurrente en el Proyecto Finca Capri, y le notifiquen lo resuelto, dentro del plazo de dos meses, contado a partir de la notificación de esta resolución, bajo el apercibimiento de que, con base en lo establecido en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena al Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de fundamento a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese esta resolución a Presidente Ejecutivo y Jefa del Departamento de Administración de Bienes y Coordinadora de Proyectos Terminados, ambos del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo, en forma personal.

85

Sentencia 2014- 001312. Expediente 14-000455-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra JEFE SERVICIO DE ORTOPEdia DEL HOSPITAL CALDERON GUARDIA, GERENTE MÉDICA DE LA CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL, DIRECTOR GENERAL HOSPITAL CALDERÓN GUARDIA. Se declara con lugar el recurso. Se ordena a Director General, a Jefe del Servicio de Ortopedia; ambos del Hospital Rafael Ángel Calderón Guardia, y a Gerente Médica de la CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL, que lleven a cabo todas las actuaciones que estén dentro del ámbito de sus competencias para que, DE MANERA INMEDIATA, se realicen los exámenes preoperatorios pertinentes y, de conformidad con sus resultados, se practique a la tutelada la intervención quirúrgica que necesita, todo de acuerdo con el criterio y bajo estricta responsabilidad de su médico tratante. Se advierte a las autoridades recurridas que, de conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional se impondrá prisión de tres meses a dos años o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada dentro de un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese esta resolución, en forma personal, a Director General, a Jefe del Servicio de Ortopedia; ambos del Hospital Rafael Ángel Calderón Guardia, y Gerente Médica de la CAJA

	COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL. COMUNÍQUESE.-
86	<p>Sentencia 2014- 001313. Expediente 14-000462-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra MEDICO COORDINADOR DE LA UNIDAD DE GESTIÓN DE LISTA DE ESPERA DEL HOSPITAL TONY FACIO CASTRO, DIRECTOR GENERAL DEL HOSPITAL TONY FACIO CASTRO DE LIMON. Se declara CON LUGAR el recurso, con base en lo dispuesto por el artículo 52 párrafo 1° de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, únicamente a los efectos de condenar a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados, que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo.-</p>
87	<p>Sentencia 2014- 001314. Expediente 14-000470-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra JEFE DEL SERVICIO DE ORTOPEdia Y TRAUMATOLOGÍA DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS, DIRECTOR MÉDICO DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS, APODERADO GENERAL DE LA CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL. Se declara CON LUGAR el recurso. En consecuencia, se ordena a Apoderado General con límite de suma de la Caja Costarricense de Seguro Social, proceder a girar las órdenes que estén dentro del ámbito de sus competencias, para que, se valore inmediatamente al amparado, a fin de que se determine el grado de urgencia de su padecimiento así como de la cirugía que se le prescribió y además, de ser del caso, se fije la fecha de su intervención, todo bajo la estricta responsabilidad de su médico tratante y, dentro de un plazo no mayor a UN MES posterior a la notificación de esta sentencia. Se le advierte al citado recurrido que de no acatar la orden dicha, incurrirá en el delito de desobediencia y, que de conformidad con el artículo 71 de la Ley de esta jurisdicción, se le impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese la presente resolución a Apoderado General con límite de suma de la Caja Costarricense de Seguro Social, en forma personal. El Magistrado Armijo Sancho salva el voto y declara sin lugar el recurso.</p>
88	<p>Sentencia 2014- 001315. Expediente 14-000483-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra PRESIDENTE EJECUTIVO DEL CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCIÓN, DIRECTOR DEL CENTRO DE NEGOCIOS AGROALIMENTARIOS DEL CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCIÓN. Se declara sin lugar el recurso.-</p>

89	Sentencia 2014- 001316. Expediente 14-000485-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR DEL CENTRO DE NEGOCIOS AGROALIMENTARIOS DEL CONSEJO NACIONAL DE LA PRODUCCIÓN. Se declara sin lugar el recurso.-
90	Sentencia 2014- 001317. Expediente 14-000488-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra JUEZ DEL JUZGADO DE EJECUCIÓN DE LA PENA DE LIBERIA, GUANACASTE, DIRECTOR DEL CENTRO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL, CALLE REAL DE LIBERIA, CENTRO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL DE LIBERIA. Se declara sin lugar el recurso.
91	Sentencia 2014- 001318. Expediente 14-000490-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA DE PAQUERA, FUNCIONARIOS DE LA FUERZA PÚBLICA, ENCARGADO DE LA OFICINA DEL PANI EN PAQUERA. Se declara sin lugar el recurso. Comuníquese.
92	Sentencia 2014- 001319. Expediente 14-000491-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra NO INDICA EXPRESAMENTE. Se rechaza de plano el recurso.
93	Sentencia 2014- 001320. Expediente 14-000495-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR GENERAL DEL SERVICIO CIVIL, DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE PERSONAL DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se rechaza de plano el recurso.
94	Sentencia 2014- 001321. Expediente 14-000525-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra JEFE DE LA SECCIÓN DE PARQUES Y ÁREAS VERDES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ. Se declara con lugar el recurso. Se ordena a Jefe de la Sección de Parques y Área Verdes de la Municipalidad de San José, que proporcione al recurrente la información que solicitó mediante oficio No. ANEP.MSJ-007-2013 del 18 de noviembre de 2013, dentro del plazo de cinco días, contado a partir de la notificación de esta resolución, bajo el apercibimiento de que, con base en lo establecido en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Municipalidad de San José al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de fundamento a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese esta resolución a Jefe de la Sección de Parques y Área Verdes de la Municipalidad de San José, en forma personal.
95	Sentencia 2014- 001322. Expediente 14-000544-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR MÉDICO DE LA CLÍNICA SOLÓN

	NÚÑEZ FRUTOS. Se declara sin lugar el recurso.
96	Sentencia 2014- 001323. Expediente 14-000547-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra XXX, JEFE DE LA CLÍNICA DE SAN RAFAEL ARRIBA DE DESAMPARADOS DE LA CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL. Se declara sin lugar el recurso. El Magistrado Castillo pone nota.
97	Sentencia 2014- 001324. Expediente 14-000553-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra GERENTE DE LA DIVISIÓN DE PENSIONES DE LA CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL, ADMINISTRADOR DE LA SUCURSAL EN TURRIALBA DE LA CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL. Se declara con lugar el recurso. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo.
98	Sentencia 2014- 001325. Expediente 14-000573-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra JEFE DEL SERVICIO DE ORTOPEDIA DEL HOSPITAL DR. RAFAEL ÁNGEL CALDERÓN GUARDIA, JEFE DEL SERVICIO DE CIRUGÍA DEL HOSPITAL DR. RAFAEL ÁNGEL CALDERÓN GUARDIA, GERENTE MÉDICA DE LA CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL, DIRECTOR MÉDICO DEL HOSPITAL DR. RAFAEL ÁNGEL CALDERÓN GUARDIA. Se declara con lugar el recurso. En consecuencia, se le ordena a Director General y a Hugo Dobles Noguera, en su condición de Jefe del Servicio de Ortopedia, ambos del Hospital Calderón Guardia, que DE MANERA INMEDIATA, se le efectúe a la recurrente, la cirugía prescrita por su médico tratante, bajo la responsabilidad de éste último, si su estado de salud lo permite y otra causa médica no lo impide. Se le advierte a las autoridades recurridas que, de conformidad con el artículo 71 de la Ley de esta jurisdicción, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social, al pago de las costas, daños y perjuicios ocasionados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese la presente resolución a Director General y a Jefe del Servicio de Ortopedia, ambos del Hospital Calderón Guardia, en forma personal. COMUNÍQUESE A TODAS LAS PARTES. Los Magistrados Armijo Sancho y Cruz Castro salvan el voto y declaran sin lugar el recurso.
99	Sentencia 2014- 001326. Expediente 14-000578-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra CENTRO INSTITUCIONAL LA MARINA SAN

	CARLOS. Se declara sin lugar el recurso.-
100	Sentencia 2014- 001327. Expediente 14-000582-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO a favor de PRIVADOS DE LIBERTAD EN LA SECCION DE CELDAS DEL ORGANISMO DE INVESTIGACION JUDICIAL DEL SEGUNDO CIRCUITO JUDICIAL DE SAN JOSE contra SUBDIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO DE INVESTIGACION JUDICIAL, JEFE DE LA UNIDAD DE CÁRECELES DEL SEGUNDO CIRCUITO JUDICIAL DE SAN JOSÉ, JEFE DE LA SECCIÓN DE CELDAS DEL SEGUNDO CIRCUITO JUDICIAL DE SAN JOSÉ, DIRECTOR DEL ORGANISMO DE INVESTIGACIÓN JUDICIAL. Se declara parcialmente con lugar el recurso. Se ordena al Subdirector General del Organismo de Investigación Judicial, que en forma inmediata tome las medidas necesarias para que se supla de colchonetas, cobijas y sábanas a las celdas del Segundo Circuito Judicial de San José, según las necesidades de los detenidos. Se pone en conocimiento del citado recurrido el contenido del artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios causados, los que se liquidarán en ejecución de sentencia en la vía contencioso administrativo. Notíquese en forma personal.
101	Sentencia 2014- 001328. Expediente 14-000597-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE PERSONAL DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se rechaza de plano el recurso. Los Magistrados Armijo Sancho y Castillo Víquez ponen nota, conforme lo indican en los últimos considerandos de esta sentencia.
102	Sentencia 2014- 001329. Expediente 14-000620-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra SUBJEFE MEDICO DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS, JEFE MÉDICO DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS, JEFE DEL SERVICIO DE ORTOPEDIA DEL HOSPITAL SAN RAFAEL DE ALAJUELA, DIRECTOR GENERAL HOSP SAN RAFAEL ALAJUELA. Se declara CON lugar el recurso, en consecuencia se ordena a Subjefe Médico del Departamento de Servicios de Salud del Instituto Nacional de Seguros y a Director General del Hospital San Rafael de Alajuela, coordinar de inmediato acciones a efectos de que se defina la institución a la que le corresponde la atención médica del amparado. Entretanto ello se define, el amparado deberá recibir de inmediato, atención médica en el Hospital San Rafael de Alajuela, sin perjuicio de que este Hospital le cobre luego al Instituto Nacional de Seguros, si al final se determina que era este último el competente para atender el caso del amparado. Todo lo anterior bajo apercibimiento de que podrían incurrir en el delito tipificado en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, el cual dispone que se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien

	<p>recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliera o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena al Instituto Nacional de Seguros y a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese de forma personal a Subjefe Médico del Departamento de Servicios de Salud del Instituto Nacional de Seguros y a Director General del Hospital San Rafael de Alajuela. Comuníquese a todas las partes.-</p>
103	<p>Sentencia 2014- 001330. Expediente 14-000627-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra JEFE DEL SERVICIO DE ORTOPEDIA DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS, JEFE DEL SERVICIO DE ORTOPEDIA TRAUMATOLOGÍA Y REHABILITACIÓN DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS, DIRECTOR GENERAL DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS. Se declara sin lugar el recurso.</p>
104	<p>Sentencia 2014- 001331. Expediente 14-000632-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra ESCUELA DE CIENCIAS AMBIENTALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL. Se rechaza de plano el recurso.</p>
105	<p>Sentencia 2014- 001332. Expediente 14-000642-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra JEFE DE LA SECCIÓN DE OPCIONES Y NATURALIZACIONES DEL REGISTRO CIVIL, DIRECTORA GENERAL DE MIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA. Se declara sin lugar el recurso. El Magistrado Castillo pone nota.</p>
106	<p>Sentencia 2014- 001333. Expediente 14-000644-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. SUCURSAL DE GUAPILES. Se rechaza de plano el recurso.-</p>
107	<p>Sentencia 2014- 001334. Expediente 14-000650-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra NO INDICA EXPRESAMENTE. Se rechaza de plano el recurso.-</p>
108	<p>Sentencia 2014- 001335. Expediente 14-000677-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra JEFE DEL SERVICIO DE ONCOLOGÍA DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS, DIRECTOR MÉDICO DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS. Se declara con lugar el recurso. Se ordena a Director General, a Jefe del Servicio de Oncología Quirúrgica y a Médico Asistente Especialista, todos del Hospital San Juan de Dios, que a la recurrente se le practiquen los exámenes prequirúrgicos requeridos y de conformidad con la valoración respectiva, se giren las órdenes pertinentes y se lleven a cabo todas las actuaciones que estén dentro del ámbito de sus competencias, para que en el plazo de un mes, se le programe y practique la cirugía que requiere para atender de manera integral su padecimiento, siempre que una variación de las circunstancias médicas de la paciente no contraindiquen tal intervención, según la recomendación y</p>

	<p>responsabilidad de su médico tratante. Se condena a la Caja Costarricense del Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Se advierte a los recurridos, que de no acatar la orden dicha, incurrirá en el delito de desobediencia y que, de conformidad con el artículo 71 de la Ley de esta jurisdicción, se le impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Notifíquese a los recurridos de manera personal. Los Magistrados Armijo Sancho y Cruz Castro, salvan el voto y declaran sin lugar el recurso. El Magistrado Castillo Víquez, da razones diferentes.-</p>
<p>109</p>	<p>Sentencia 2014- 001336. Expediente 14-000679-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra SUCURDAL DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. SAN VITO, COTO BRUS, DIRECTOR GENERAL DEL HOSPITAL DOCTOR MAX PERALTA JIMÉNEZ DE CARTAGO. Se declara con lugar el recurso. Se ordena a Directora y el Jefe de la Clínica de Oftalmología del Hospital Dr. Max Peralta, abstenerse de incurrir, nuevamente, en la conducta que dio mérito a estimar el presente amparo. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de fundamento a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese esta resolución a Directora y el Jefe de la Clínica de Oftalmología del Hospital Dr. Max Peralta, en forma personal.-</p>
<p>110</p>	<p>Sentencia 2014- 001337. Expediente 14-000712-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra JEFE DEL SERVICIO DE ORTOPEdia DEL HOSPITAL DR. CALDERÓN GUARDIA, DIRECTOR MÉDICO DEL HOSPITAL DR. CALDERÓN GUARDIA, DIRECTOR GENERAL DEL HOSPITAL CALDERON GUARDIA. Se declara con lugar el recurso. Se ordena a Director General y Jefe del Servicio de Ortopedia, ambos funcionarios del Hospital Dr. Rafael Calderón Guardia, que lleven a cabo todas las actuaciones que estén dentro del ámbito de sus competencias para que, DE MANERA INMEDIATA, se realicen los exámenes preoperatorios pertinentes y, de conformidad con sus resultados, se practique a la tutelada la intervención quirúrgica que necesita, todo de acuerdo con el criterio y bajo estricta responsabilidad de su médico tratante. Se advierte a los recurridos, que de conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional se impondrá prisión de tres meses a dos años o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada dentro de un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se</p>

	<p>condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese la presente resolución a Director General y Jefe del Servicio de Ortopedia, ambos funcionarios del Hospital Dr. Rafael Calderón Guardia, en forma personal. Los Magistrados Armijo y Cruz salvan el voto y declaran sin lugar el recurso. El Magistrado Castillo pone nota.</p>
111	<p>Sentencia 2014- 001338. Expediente 14-000714-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTORA GENERAL DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS, DIRECTOR MÉDICO DE LA CLÍNICA DEL CENTRO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL DE SAN JOSÉ, DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL DE SAN JOSÉ. Se declara sin lugar el recurso.</p>
112	<p>Sentencia 2014- 001339. Expediente 14-000733-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra BANCO DE COSTA RICA. Se rechaza de plano el recurso.</p>
113	<p>Sentencia 2014- 001340. Expediente 14-000742-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL LA REFORMA, DIRECTOR DE LA CLÍNICA DEL CENTRO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL LA REFORMA. Se declara sin lugar el recurso.</p>
114	<p>Sentencia 2014- 001341. Expediente 14-000763-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR MÉDICO DE LA CLÍNICA DEL CENTRO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL LA REFORMA, DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL LA REFORMA, DIRECTOR DEL CENTRO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL LA REFORMA, DIRECTOR DE LA CLÍNICA DEL CENTRO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL LA REFORMA. Se declara con lugar el recurso. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Comuníquese</p>
115	<p>Sentencia 2014- 001342. Expediente 14-000779-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra JEFE DEL SERVICIO DE ONCOLOGÍA DEL HOSPITAL DOCTOR RAFAEL ÁNGEL CALDERÓN GUARDIA, JEFE DE LA UNIDAD DE MEDICINA NUCLEAR DEL HOSPITAL DOCTOR RAFAEL ÁNGEL CALDERÓN GUARDIA, DIRECTOR GENERAL HOSPITAL CALDERÓN GUARDIA. Se declara CON LUGAR el recurso, con base en lo dispuesto por el Artículo 52 párrafo 1° de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, únicamente a los efectos de condenar a la Caja Costarricense de Seguro Social, al pago de las costas, daños y perjuicios causados, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo.-</p>
116	<p>Sentencia 2014- 001343. Expediente 14-000794-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra CENTRO DIURNO PARA PERSONAS ADULTAS</p>

	MAYORES DE GUADALUPE. Se rechaza de plano el recurso.
117	Sentencia 2014- 001344. Expediente 14-000805-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra JUEZ DEL JUZGADO DE PENSIONES ALIMENTARIAS DE PAVAS. Se declara parcialmente con lugar el recurso, únicamente, por la infracción al artículo 41 de la Constitución Política. Se le ordena a Jueza del Juzgado de Pensiones Alimentarias y Violencia Domestica de Pavas que proceda, de forma inmediata, a resolver los Incidentes de Rebajo de Pensión interpuestos por el tutelado. Se apercibe a la recurrida que con base en lo establecido en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de habeas corpus y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena al Estado al pago de los daños y perjuicios ocasionados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. En lo demás, se declara sin lugar el recurso.-
118	Sentencia 2014- 001345. Expediente 14-000808-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTRO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, COORDINADORA DEL DEPARTAMENTO DE COBROS ADMINISTRATIVOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN. Se rechaza de plano el recurso. Los Magistrados Armijo Sancho, Cruz Castro y Castillo Víquez salvan el voto, conforme lo indican en el último considerando de esta sentencia.
119	Sentencia 2014- 001346. Expediente 14-000817-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES, DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se rechaza de plano el recurso. El Magistrado Castillo Víquez pone nota.
120	Sentencia 2014- 001347. Expediente 14-000820-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA SETIMA REGION, MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA. Se rechaza de plano el recurso.
121	Sentencia 2014- 001348. Expediente 14-000825-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra COOPENAE RESPONSABILIDAD LIMITADA.. Se rechaza de plano el recurso.
122	Sentencia 2014- 001349. Expediente 14-000833-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR GENERAL DE SERVICIO CIVIL, DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se rechaza de plano el recurso.

123	Sentencia 2014- 001350. Expediente 14-000838-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DE PUNTARENAS. Se rechaza de plano el recurso.-
124	Sentencia 2014- 001351. Expediente 14-000841-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES. Se rechaza de plano el recurso.
125	Sentencia 2014- 001352. Expediente 14-000857-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra GERENCIA DE PENSIONES DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL, SUCURSAL DE GARABITO. Se rechaza de plano el recurso.-
126	Sentencia 2014- 001353. Expediente 14-000861-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra JEFATURA DE PERMISOS Y PATENTES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE. Se rechaza de plano el recurso.
127	Sentencia 2014- 001354. Expediente 14-000863-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECCION DE GESTION Y EVALUACION DE CALIDAD DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se rechaza de plano el recurso.
128	Sentencia 2014- 001355. Expediente 14-000885-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra SUCURDAL DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. SAN VITO, COTO BRUS, DIRECTOR DE ENFERMERIA DEL HOSPITAL MONSEÑOR SANABRIA. Se rechaza de plano el recurso.-
129	Sentencia 2014- 001356. Expediente 14-000897-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra JEFE DEL CENTRO DE APREHENSIÓN TEMPORAL PARA EXTRANJEROS EN CONDICIÓN IRREGULAR, DIRECTORA GENERAL DE MIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA, DIRECTOR DEL CENTRO DE APRENCIÓN TEMPORAL DE EMIGRANTES EN CONDICIÓN IRREGULAR. Se declara sin lugar el recurso. En cuanto a la procedencia de la detención del tutelado deberá estarse el recurrente, a lo resuelto por ésta Sala en la
130	Sentencia 2014- 001357. Expediente 14-000913-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra PRESIDENTE EJECUTIVO DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. Se rechaza de plano el recurso. Los Magistrados Armijo Sancho y Castillo Víquez ponen nota, conforme lo indican en los últimos considerandos de esta sentencia.
131	Sentencia 2014- 001358. Expediente 14-000915-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES. Se rechaza de plano el recurso.
132	Sentencia 2014- 001359. Expediente 14-000916-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTRO DEL MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE DESALOJOS ADMINISTRATIVOS DEL MINISTERIO DE

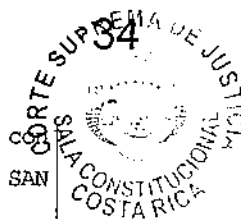
	SEGURIDAD PÚBLICA. Se rechaza de plano el recurso.
133	Sentencia 2014- 001360. Expediente 14-000918-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO. contra HOGAR BIBLICO DE ROBLE ALTO. Se rechaza de plano el recurso.-
134	Sentencia 2014- 001361. Expediente 14-000924-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra JUZGADO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE SAN JOSE. Se rechaza de plano el recurso.
135	Sentencia 2014- 001362. Expediente 14-000926-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra SOCIEDAD ANÓNIMA. Se rechaza de plano el recurso.
136	Sentencia 2014- 001363. Expediente 14-000927-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS. Se rechaza de plano el recurso.
137	Sentencia 2014- 001364. Expediente 14-000939-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra MUNICIPALIDAD DE UPALA. Se rechaza de plano el recurso. Los Magistrados Armijo Sancho y Castillo Víquez ponen nota, conforme lo indican en los últimos considerandos de esta sentencia.
138	Sentencia 2014- 001365. Expediente 14-000946-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se rechaza de plano el recurso.
139	Sentencia 2014- 001366. Expediente 14-000950-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra JUZGADO DE PENSIONES ALIMENTARIAS DEL II CIRCUITO JUDICIAL DE SAN JOSE, JUEZ DEL JUZGADO DE PENSIONES ALIMENTARIAS DEL II CIRCUITO JUDICIAL DE SAN JOSE. Se declara sin lugar el recurso.
140	Sentencia 2014- 001367. Expediente 14-000951-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO a favor de COMITE CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE ESCAZU contra INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y LA RECREACION (ICODER). Se rechaza de plano el recurso. Los Magistrados Armijo Sancho y Castillo Víquez ponen nota, conforme lo indican en los últimos considerandos de esta sentencia.
141	Sentencia 2014- 001368. Expediente 14-000952-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES. Se rechaza de plano el recurso.
142	Sentencia 2014- 001369. Expediente 14-000953-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO a favor de ORGANISMO DE INVESTIGACION JUDICIAL, FISCALIA GENERAL DE LA REPÚBLICA contra DIARIO EXTRA. Se rechaza de plano el recurso.

143	Sentencia 2014- 001370. Expediente 14-000954-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra JARDINES DEL RECUERDO SOCIEDAD ANÓNIMA, SEDE HEREDIA. Se rechaza por el fondo el recurso.
144	Sentencia 2014- 001371. Expediente 14-000958-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra PRESIDENTA EJECUTIVA DE LA CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL, DEPARTAMENTO DE COBRO DEL SEGURO VOLUNTARIO, CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL. Se rechaza de plano el recurso.-
145	Sentencia 2014- 001372. Expediente 14-000962-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES, DEPARTAMENTO DEL ASESOR Y SUPERVISOR DE DESAMPARADOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, DEPARTAMENTO DE ASUNTOS DISCIPLINARIOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, DEPARTAMENTO DE ASESORIA PEDAGOGICA EN DESAMPARADOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, COLEGIO TECNICO MAXIMO QUESADA, ASESOR REGIONAL DE MATEMATICAS EN DESAMPARADOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se rechaza por el fondo el recurso.-
146	Sentencia 2014- 001373. Expediente 14-000969-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra MUNICIPALIDAD DE DESAMPARADOS. Se rechaza de plano el recurso.
147	Sentencia 2014- 001374. Expediente 14-000970-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra LEY DE PENSIONES ALIMENTARIAS. Se rechaza por el fondo el recurso.
148	Sentencia 2014- 001375. Expediente 14-000984-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE contra JEFE DE LA SECCIÓN DE OPCIONES Y NATURALIZACIONES DEL REGISTRO CIVIL. Se rechaza de plano el recurso.-
149	Sentencia 2014- 001376. Expediente 14-000986-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra BANCO DE COSTA RICA. Se rechaza de plano el recurso.
150	Sentencia 2014- 001377. Expediente 14-000994-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se rechaza de plano el recurso.-
151	Sentencia 2014- 001378. Expediente 14-000996-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra DEPARTAMENTO DE INSPECCIÓN DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. Se rechaza de plano el recurso. Los Magistrados Armijo Sancho y Castillo Víquez ponen nota, conforme lo indican en los penúltimos considerandos de esta sentencia.
152	Sentencia 2014- 001379. Expediente 14-001013-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTRO DE SEGURIDAD PÚBLICA. Deberá estarse el recurrente, a lo resuelto por esta Sala en sentencia N° 2014-000753

	de las 14:30 horas del 21 de enero de 2014, en cuanto al recurso presentado el 7 de agosto de 2013. Se rechaza de plano el recurso respecto de los demás extremos alegados. Los Magistrados Armijo Sancho y Castillo Víquez ponen nota, conforme lo indican en los penúltimos considerandos de esta sentencia
153	Sentencia 2014- 001380. Expediente 14-001031-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra ALCALDE MUNICIPAL DE GRECIA. Se rechaza de plano el recurso. Los Magistrados Armijo Sancho y Castillo Víquez ponen nota, conforme lo indican en los penúltimos considerandos de esta sentencia.
154	Sentencia 2014- 001381. Expediente 14-001033-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra JUZGADO CONTRAVENCIONAL Y DE MENOR CUANTÍA DE ALAJUELITA. Se rechaza de plano el recurso.-
155	Sentencia 2014- 001382. Expediente 14-001034-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra JEFA DEL DEPARTAMENTO ZONA MARÍTIMO TERRESTRE DE LA MUNICIPALIDAD DE OSA, ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE OSA. Se rechaza de plano el recurso.
156	Sentencia 2014- 001383. Expediente 14-001040-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO a favor de CAMARA DE PATENTADOS DE COSTA RICA contra MUNICIPALIDAD DE UPALA, MUNICIPALIDAD DE SAN RAMON, MUNICIPALIDAD DE POAS, ALAJUELA, MUNICIPALIDAD DE LOS CHILES, MUNICIPALIDAD DE DOTA, MUNICIPALIDAD DE CORREDORES, MUNICIPALIDAD DE ATENAS, MUNICIPALIDAD DE ASERRI. Se rechaza de plano el recurso.
157	Sentencia 2014- 001384. Expediente 14-001041-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD CONAVI, MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTE, MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE CONSEJO NACIONAL DE VIABILIDAD, DIRECTOR EJECUTIVO DEL CONSEJO NACIONAL DE VIABILIDAD, AUDITOR INTERNO DEL CONSEJO NACIONAL DE VIABILIDAD. Se rechaza por el fondo el recurso. Los Magistrados Armijo Sancho y Jinesta Lobo salvan el voto, conforme lo indican en el último considerando de esta sentencia, únicamente, en cuanto al acceso a las piezas que conforman el expediente administrativo.
158	Sentencia 2014- 001385. Expediente 14-001050-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra JUEZ DEL JUZGADO DE PENSIONES ALIMENTARIAS DEL SEGUNDO CIRCUITO JUDICIAL DE SAN JOSE. Se rechaza de plano el recurso.
159	Sentencia 2014- 001386. Expediente 14-001054-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra JEFE DE LA DELEGACIÓN POLICIAL DE SAN CARLOS, REGIÓN 8, DEL MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, ASESOR LEGAL DEL DEPARTAMENTO DE ASESORÍA JURÍDICA DEL MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA. Se rechaza de plano el recurso. Los Magistrados Armijo Sancho y Castillo Víquez

	ponen nota, conforme lo indican en los últimos considerandos de esta sentencia.
160	Sentencia 2014- 001387. Expediente 14-001055-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE CARTAGO. Se rechaza de plano el recurso.-
161	Sentencia 2014- 001388. Expediente 14-001058-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra GERENCIA DE PENSIONES, RÉGIMEN NO CONTRIBUTIVO DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. Se rechaza de plano el recurso.
162	Sentencia 2014- 001389. Expediente 14-001065-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra MUNICIPALIDAD DE LA CRUZ DE GUANACASTE. Se rechaza de plano el recurso.
163	Sentencia 2014- 001390. Expediente 14-001066-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra COOPENAE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Se rechaza de plano el recurso.-
164	Sentencia 2014- 001391. Expediente 14-001067-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se rechaza de plano el recurso. Los Magistrados Armijo Sancho y Castillo Víquez ponen nota, conforme lo indican en los últimos considerandos de esta sentencia.
165	Sentencia 2014- 001392. Expediente 14-001068-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra COOPEANDE NO 1 RESPONSABILIDAD LIMITADA. Se rechaza de plano el recurso.
166	Sentencia 2014- 001393. Expediente 14-001069-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO a favor de JUNTA DE EDUCACIÓN, ESCUELA LÍDER CAMPO KENNEDY. CIRCUITO 03, CARIARI DE POCOCÍ, JUNTA DE EDUCACIÓN, ESCUELA CAMPO DE ATERIZAJE. CARIARI, POCOCÍ, JUNTA DE EDUCACIÓN CENTRO EDUCATIVO EL PROGRESO. CARIARI, POCOCÍ contra CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, CONSEJO NACIONAL DE LA PRODUCCIÓN, CNP. Se rechaza de plano el recurso.
167	Sentencia 2014- 001394. Expediente 14-001070-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra GESTORA DEL ACUEDUCTO MUNICIPAL DE GRECIA, ALCALDE MUNICIPAL DE GRECIA. Se rechaza de plano el recurso.
168	Sentencia 2014- 001395. Expediente 14-001073-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra TRIBUNAL PENAL DE HEREDIA. Se rechaza por el fondo el recurso.
169	Sentencia 2014- 001396. Expediente 14-001079-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra EMPRESA TRANSPORTES LIMONENSES, TRALITOUR DE TURISMO, SOCIEDAD ANÓNIMA. Se rechaza de plano el recurso.

170	Sentencia 2014- 001397. Expediente 14-001081-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra CENTRO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL SAN RAFAEL DE ALAJUELA. Se rechaza de plano el recurso.
171	Sentencia 2014- 001398. Expediente 14-001086-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra GERENCIA DE PENSIONES DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL, SUCURSAL DE PUNTARENAS. Se rechaza de plano el recurso.
172	Sentencia 2014- 001399. Expediente 14-001087-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se rechaza de plano el recurso.
173	Sentencia 2014- 001400. Expediente 14-001088-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra MUTUAL CARTAGO DE AHORRO Y PRESTAMO (MUCAP), JUZGADO DE FAMILIA DEL I CIRCUITO JUDICIAL DE SAN JOSE. Se rechaza de plano el recurso.
174	Sentencia 2014- 001401. Expediente 14-001096-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECCION DE ENFERMERIA CLINICA MARCIAL RODRIGUEZ CONEJO, DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS DE LA CLINICA MARCIAL RODRIGUEZ CONEJO, ÁREA SALUD ALAJUELA NORTE - CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL. Se rechaza de plano el recurso.-
175	Sentencia 2014- 001402. Expediente 14-001097-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra COMITE AUXILIAR DE CRUZ ROJA COSTARRICENSE DE SANTA ANA. Se rechaza de plano el recurso.-
176	Sentencia 2014- 001403. Expediente 14-001100-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA SAN JOSE, JUZGADO DE TRABAJO Y FAMILIA DE HATILLO, SAN SEBASTIAN Y ALAJUELITA. Se rechaza de plano el recurso.
177	Sentencia 2014- 001404. Expediente 14-001101-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra JEFE DE LA SECCION DE OPCIONES Y NATURALIZACIONES DEL REGISTRO CIVIL, DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO CIVIL. Se rechaza de plano el recurso.
178	Sentencia 2014- 001405. Expediente 14-001102-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECCION GENERAL DEL SERVICIO CIVIL. Se rechaza de plano el recurso.
179	Sentencia 2014- 001406. Expediente 14-001104-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra DEPARTAMENTO DE REMUNERACIONES Y COMPENSACIONES DEL MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA. Se rechaza de plano el recurso.
180	Sentencia 2014- 001407. Expediente 14-001106-0007-CO. A las nueve horas con

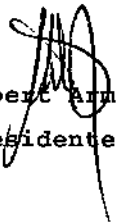


	cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR DE PENSIONES DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL. Se rechaza de plano el recurso. Los Magistrados Armijo Sancho y Castillo Víquez ponen nota, conforme lo indican en los penúltimos considerandos de esta sentencia.
181	Sentencia 2014- 001408. Expediente 14-001110-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra COOPEMINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se rechaza de plano el recurso.
182	Sentencia 2014- 001409. Expediente 14-001113-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra NO INDICA EXPRESAMENTE. Se rechaza de plano el recurso.
183	Sentencia 2014- 001410. Expediente 14-001123-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO. ALEXANDER MORERA ARAUZ contra DIRECTOR GENERAL HOSP SAN RAFAEL ALAJUELA. Se rechaza de plano el recurso.-
184	Sentencia 2014- 001411. Expediente 14-001129-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra PRESIDENTE EJECUTIVO DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL, DIRECTORA MÉDICA DEL HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL. Se rechaza de plano el recurso.-
185	Sentencia 2014- 001412. Expediente 14-001136-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE CARTAGO. Se rechaza de plano el recurso.
186	Sentencia 2014- 001413. Expediente 14-001141-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra PRESIDENTE EJECUTIVO DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. Se rechaza de plano el recurso.
187	Sentencia 2014- 001414. Expediente 14-001158-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR GENERAL HOSP SAN RAFAEL ALAJUELA.. Se rechaza de plano el recurso.-
188	Sentencia 2014- 001415. Expediente 14-001159-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra CENTRO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL LA REFORMA. Se rechaza de plano el recurso.
189	Sentencia 2014- 001416. Expediente 14-001163-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra JUZGADO DE VIOLENCIA DOMESTICA DE LIBERIA, GUANACASTE. Se rechaza de plano el recurso.-
190	Sentencia 2014- 001417. Expediente 14-001164-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra SECRETARIO GENERAL DE LA SECRETARIA TECNICA NACIONAL AMBIENTAL. Se rechaza por el fondo el recurso.-
191	Sentencia 2014- 001418. Expediente 14-001168-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO a favor de SOCIEDAD ANÓNIMA contra ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE CARTAGO. Se rechaza de plano el recurso.

192	Sentencia 2014- 001419. Expediente 14-001173-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTRO DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se rechaza de plano el recurso.-
193	Sentencia 2014- 001420. Expediente 14-001177-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra JUZGADO CONTRAVENCIONAL Y DE MENOR CUANTIA DE BUENOS AIRES. Se rechaza de plano el recurso.
194	Sentencia 2014- 001421. Expediente 14-001191-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra JUNTA ADMINISTRATIVA DEL ARCHIVO NACIONAL. Se rechaza de plano el recurso.-
195	Sentencia 2014- 001422. Expediente 14-001201-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra JUZGADO DE VIOLENCIA DOMESTICA DE DESAMPARADOS. Se rechaza de plano el recurso.
196	Sentencia 2014- 001423. Expediente 14-001205-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra INSTITUTO NACIONAL DE LA MUJER INAMU. Se rechaza de plano el recurso.-

A las once horas con treinta y cinco minutos se da por finalizada la sesión.-

ÚLTIMA LÍNEA.-


Gilbert Arnijo S.
Presidente a.i.